



## AVISO No.001

Barranquilla, 16 de febrero de 2023

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020<sup>1</sup>, la Ley 2213 de 2022 y los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura, informamos a los usuarios del Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple lo siguiente:

- 1. ASIGNACION DE FECHA PROCESOS REMITIDOS A EJECUCION.** Nos encontramos en digitalización de los procesos con sentencia y en aplicación del protocolo No. 002 para su envío a ejecución, semanalmente publicaremos el aviso correspondiente con el listado de los procesos con agendamiento en el microsítio y en la secretaria del despacho en nuestra sede física, para su disposición. -
- 2. PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE PROCESOS:** El día previo a la cita otorgada por la Oficina de Ejecución, en el Microsítio del despacho judicial, por medio de aviso, será publicada la lista de los proceso a remitir, Para acceder a ellos: a) Ubique la carpeta de Juzgado Municipales, b) Seleccione opción Juzgados Municipales Pequeñas Causas y , c) En el mapa territorial seleccione Atlántico, capital Barranquilla, d) Despliegue el Juzgado Dieciséis Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y e) Ejecute su consulta en la sección AVISOS.
- 3. CUMPLIMIENTO DEL AGENDAMIENTO:** Una vez cumplido la cita, será consignado en el aplicativo JUSTICIA XXI WEB TYBA, el recibido del expediente, en espera de su correspondiente reparto.
- 4. RECEPCION Y ENVIO DE MEMORIALES.** Únicamente se recibirán memoriales en formato PDF, a la cuenta de correo del despacho judicial, [j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co).
- 5. NOTIFICACIONES CORREO INSTITUCIONAL APLICATIVO JUSTICIA XXI WEB Y MICROSITIO, EN PROCESOS Y ACCIONES CONSTITUCIONALES.** El despacho se encuentra en revisión general de los procesos para su normalización y de las acciones constitucionales, de manera general. Los procesos en los que se encuentren indebidas notificaciones, se normalizaran con las anotaciones y las actuaciones se publican en el microsítio debido a que se presenta normalidad en la página de la Rama Judicial.-
- 6. CONSULTAS DE PROCESOS VIRTUALMENTE:** Para la consulta de procesos de manera virtual puede seguir los siguientes pasos:
  - a) Ingrese al a página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) e ingrese al link consulta de procesos
  - b) En link JUSTICIA XXI WEB, se desplegará una pantalla "CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES"
  - c) Diligencie cada uno de los recuadros, Departamento Atlántico, Ciudad – Barranquilla, Corporación –Pequeñas Causas 41 Especialidad – Competencia Múltiple 89, Despacho Juzgado 16 y código de proceso.
  - d) Debe escribir el texto que aparece en rojo en el recuadro creado para ello. Posterior le da en consulta y visualiza el proceso, dele clic en la lupa (consultar registro), se va al ítem denominado actuaciones y ahí se

<sup>1</sup>Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.



encuentran las actuaciones registradas, con sus correspondientes archivos en PDF, para que puedan ser visualizadas y descargadas.

En forma adicional, puede comunicarse con el Juzgado al correo electrónico [j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co), solicitando el proceso de su interés, indicando el número de radicado, nombre de las partes y calidad en que actúa.

**ATENCIÓN PRESENCIAL:** Se realizará de manera permanente, garantizando el aforo correspondiente, dentro del horario que ya es permanente para el distrito judicial, de 7:30 de la mañana a 12:30 del medio día; y de 1 de la tarde a 4 de la tarde.

Los canales de comunicación del despacho oficiales son:

- ✓ Correo electrónico: [j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- ✓ Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-de-pequeñas-causas-y-competencia-múltiple-de-barranquilla>.
- ✓ TYBA: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Atentamente,

ALEJANDRA MARIA VARGAS BROCHERO  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Alejandra Maria Vargas Brochero  
Secretario  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgado 016 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **543f007f62797f9ab7f8cd8a3c57390dcd287f9f146cedc750ba9ab12f535c4c**

Documento generado en 16/02/2023 10:29:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>